



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



BUENOS AIRES, 07 AGO 2014

VISTO el Expediente N° S05:0019869/2014 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0301232/2004, N° S01:0358694/2007, N° S01:0489295/2008; todos del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, N° S01:0528683/2008, N° S01:0530155/2008, ambos del Registro del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, N° S01:0292824/2010, N° S01:0369783/2010, N° S01:0465895/2010 y N° S01:0220527/2012, todos del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares, fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes, correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2003, 2004, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que los productores D. Edmundo YBARRA (M.I. N° 10.026.802) y Agustín Fabián GENES (M.I. N° 10.283.364) han cedido a favor del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORESTALES Y AGROPECUARIAS (CUIT N° 30-65521331-3) la suma que se detalla en el Anexo III de la presente medida, por lo que corresponde reconocer dicha cesión.

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el

MAGYP
PROYECTO
1288

Handwritten signatures and initials:
JH
H
H



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

pago que se propicia.

Que la aprobación que se propicia en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados en relación al beneficio del apoyo económico no reintegrable para las actividades de plantación, poda y enriquecimiento de bosque nativo ejecutadas en los años 2003, 2004, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$570.375,56) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (11.500.-) respecto a los productores D. Edmundo YBARRA (M.I. N° 10.026.802) y Agustín Fabián GENES (M.I. N° 10.283.364) por el importe cedido a favor del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORESTALES Y AGROPECUARIAS (CUIT N° 30-65521331-3) que se detalla en el Anexo III que forma parte integrante de la presente medida.

MAGYP
PROYECTO
1288

[Handwritten signatures and initials]



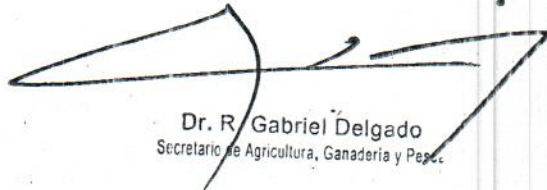
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por los Artículos 2° y 3° de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección Nacional de Producción Agrícola y Forestal de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 256


Dr. R. Gabriel Delgado
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

Moral

LH

[Firma]

[Firma]

MAGYP
PROYECTO
1288



256

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



ANEXO I

MAGYP
PROYECTO
1288

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has.	Especie
S01:0301232/2004	JARA TISERA, Anahí Yamila (M.I. N° 29.125.126)	Plantación	2003	20	Populus sp.
S01:0301232/2004	JARA TISERA, Anahí Yamila (M.I. N° 29.125.126)	Poda (1°)	2004	20	Populus sp.
S01:0358694/2007	YBARRA, Edmundo (M.I. N° 10.026.802)	Plantación	2007	18	Prosopis sp.
S01:0489295/2008	LOPEZ CARRILLO, Inés (M.I. N° 6.356.365) y LOPEZ CARRILLO, María José (M.I. N° 11.938.093)	Plantación	2008	10	Salix sp.
S01:0530155/2008	ACEQUIAS DE SOITUE S.A. (CUIT N° 30-70912455-9)	Plantación	2009	24,3	Populus sp.
S01:0530155/2008	ACEQUIAS DE SOITUE S.A. (CUIT N° 30-70912455-9)	Plantación	2009	8,7	Populus sp.
S01:0528683/2008	SAADI, María Emilia (M.I. N° 20.825.345)	Poda (1°)	2011	42,5	Prosopis sp.
S01:0528683/2008	SAADI, María Emilia (M.I. N° 20.825.345)	EBN	2009	6,61157	Prosopis sp.
S01:0369783/2010	GENES, Agustín Fabián (M.I. N° 10.283.364)	Plantación	2010	1,5	Prosopis sp.
S01:0465895/2010	BODEGAS Y VIÑEDOS PUCARA S.A. (CUIT N° 30-54559374-9)	Plantación	2010	7,8	Populus sp.
S01:0465895/2010	BODEGAS Y VIÑEDOS PUCARA S.A. (CUIT N° 30-54559374-9)	Poda (1°)	2011	9	Populus sp.
S01:0292824/2010	SEGURA, Víctor Hugo (M.I. N° 13.061.781)	Plantación	2010	2,2	Populus sp.
S01:0220527/2012	CHIENPO S.A. (CUIT N° 30-71117150-5)	Plantación	2011	14	Populus sp.

MAGYP
1288
H N



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
 Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0301232/2004	JARA TISERA, Anahí Yamila (M.I. N° 29.125.126)	32.400,00
S01:0358694/2007	YBARRA, Edmundo (M.I. N° 10.026.802)	35.936,00
S01:0489295/2008	LOPEZ CARRILLO, Inés (M.I. N° 6.356.365) y LOPEZ CARRILLO, María José (M.I. N° 11.938.093)	31.184,00
S01:0530155/2008	ACEQUIAS DE SOITUE S.A. (CUIT N° 30-70912455-9)	172.689,36
S01:0528683/2008	SAADI, María Emilia (M.I. N° 20.825.345)	65.185,00
S01:0369783/2010	GENES, Agustín Fabián (M.I. N° 10.283.364)	7.351,20
S01:0465895/2010	BODEGAS Y VIÑEDOS PUCARA S.A. (CUIT N° 30-54559374-9)	65.461,20
S01:0292824/2010	SEGURA, Víctor Hugo (M.I. N° 13.061.781)	15.716,80
S01:0220527/2012	CHIENPO S.A. (CUIT N° 30-71117150-5)	144.452,00
	TOTAL	570.375,56

Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

MAGYP
PROYECTO
1288



256

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



ANEXO III

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0358694/2007	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORESTALES Y AGROPECUARIAS (CUIT N° 30-65521331-3)	10.000,00
S01:0369783/2010	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORESTALES Y AGROPECUARIAS (CUIT N° 30-65521331-3)	1.500,00
	TOTAL	11.500,00

Handwritten notes and signatures:
made
to J
J

MAGYP
PROYECTO
1288